



"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 031-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 23 de enero de 2020

VISTO:

El Proveído Nº 0160-2020-UNTELS-CO-P de fecha 23 de enero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el Contrato Nº 020-2019-FONDECYT – BM-INC.INV "Proyectos hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta" suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

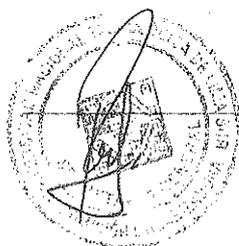
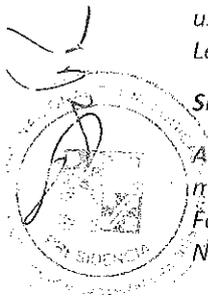
Que, con Carta Nº 01-2020-PI-020-UNTELS-FONDECYT de fecha 23 de enero de 2020, el Investigador Principal del Proyecto Nº 020, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que para proceder con la Incorporación Presupuestal y el uso de las transferencias financieras del Sub-Proyecto por la suma de S/ 494,992.80 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y dos con 80/100 soles) correspondiente al primer hito, en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público, se requiere la emisión de una Resolución Presidencial que apruebe el CONTRATO Nº 020-2019-FONDECYT, contrato que se adjunta a la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Contrato	Título del Proyecto de Investigación	Responsable del Sub-Proyecto	Presupuesto Total
Nº 020-2019-FONDECYT – BM-INC.INV	Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta.	Alberto Coronado Matutti.	S/ 1'229,984.00

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27413 de fecha 10.01.2001, Ley Nº 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial Nº 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial Nº 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria Nº 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Contrato Nº 020-2019-FONDECYT – BM-INC.INV "Proyectos hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta" suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.





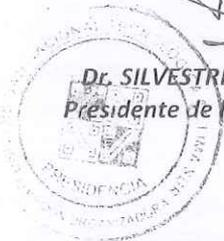
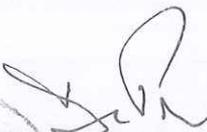
.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 031-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al Investigador Principal del Proyecto de Investigación N° 020, **Dr. Alberto Coronado Matutti**, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), al representante del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LIMA SUR	
Oficina General de Tecnología e Información y Comunicación	
11 FEB. 2020	
RECIBIDO	
FOLIO N°:	FIRMA: <i>Pacsi</i>
EXP N°:	HORA: <i>11:09</i>